

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE HABITABILIDAD



Ciudadano:
**Jefe de la División de Prevención e Investigación de Siniestros
del Cuerpo de Bomberos del Municipio Valencia .**

ESTADO CARABOBO - MUNICIPIO VALENCIA
CUERPO DE BOMBEROS VALENCIA
División de Prevención e Investigación de Siniestros
Telf. (0241) 8325416
E-mail: bomberosvalencia@cantv.net

Su Despacho.-

Yo: _____ C.I. Nro. _____

Me es grato dirigirme a Usted con el objeto de solicitar de esa División, la realización de una inspección ocular a fin de constatar el cumplimiento de las normas de prevención y Protección contra incendios, en la siguiente dirección: _____

_____ con
un área de _____ mts.² Solicitud realizada por: _____ Teléfono de oficina o CANTV: _____.

Es gracia que espero en Valencia a los _____ días del mes de _____ del
año _____ Firma: _____

PASOS A SEGUIR PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

1. Solicitud de inspección ante la oficina de Prevención e Investigaciones de Siniestros. (Planilla)
2. Realizar Depósito Bancario según el área del establecimiento. (ver cuadro de Tasas por servicio no emergente al dorso)
3. Ingresar a la Dirección www.bomberos_valencia.gob.ve Y registrarse haciendo clic en link Contribuyente,
4. **Consignación del voucher emitido por el Banco**, ante la Dirección de Administración, donde le emitirán un recibo de control contable.
5. Consignar ante la División de Prevención, la documentación y la copia del recibo de control contable emitido por la Dirección de Administración.
6. Realización de la Inspección.
7. Entrega del Resultado de Inspección por escrito.
8. Otorgamiento de Constancia de Habitabilidad, (Una vez cumplidos los requisitos mínimos establecidos por la ley y Normas Covenin).

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR Y CONSIGNAR (ORIGINALES Y COPIAS):

- Documento de Propiedad del local, edificio o Vivienda.
- Croquis de Ubicación (debe indicarse Calles, Avenidas y puntos de referencia)
- Fotocopia de Cédula de Identidad Vigente del propietario del Inmueble y/o solicitante.
- Croquis de distribución Interna.

NOTA: NO se podrá dar la Habitabilidad a inmuebles que presenten las Siguietes condiciones:

- Inmuebles contruidos en terrenos inestables con riesgo de derrumbes y/o alud.
- Inmuebles con filtraciones, grietas y fisuras en su estructura.
- Inmuebles contruidos a orillas de ríos, quebradas, canales recolectores de aguas.
- Inmuebles que no respeten las distancias mínimas horizontales y verticales con respecto a los tendidos eléctricos de alta tensión.
- Inmuebles que presenten conductores eléctricos al descubierto en sus áreas internas y Externas.
- Inmuebles con techos antiguos (caña amarga) y de Asbesto.
- Cualquier otra condición que el inspector determine como condición de riesgo para las vidas y bienes en dicho inmueble.

TASAS POR SERVICIOS NO EMERGENTES

LOS SERVICIOS NO EMERGENTES PRESTADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, GENERA UNA TASA SEGÚN GACETA MUNICIPAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1.997.

SE APLICA EN BASE AL ÁREA Y ES CALCULADO SEGÚN EL VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (Bs.F 90,00) EMITIDA POR EL SENIAT EN GACETA OFICIAL N° 39.866 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2012.

<u>MTS</u>	<u>U.T.</u>	<u>Bs. F.</u> Municipio Valencia
DESDE 01 M2 HASTA 60 M2	2.96	266,40
DESDE 61 M2 HASTA 500 M2	5.92	532,80
MAS DE 501 M2	12.22	1099,80

NOTA: CANCELAR A NOMBRE DEL I. A. M. CUERPO DE BOMBEROS VALENCIA

CUENTA CORRIENTE N°: **0102039112000004404** DEL BANCO DE VENEZUELA

CUENTA CORRIENTE N°: **01910076632176005252** DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO

CUENTA CORRIENTE N°: 01340346543463025859 DEL BANCO BANESCO.

DEPÓSITO EN EFECTIVO.

NOTA: EL CONTRIBUYENTE TENDRA UN LAPSO DE QUINCE (15) DIAS A PARTIR DEL RETIRO DEL DOCUMENTO PARA TRAMITAR CUALQUIER CAMBIO O RECLAMO, QUE SE HAYA GENERADO POR ERROR DURANTE LA TRANSCRIPCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO EMITIDO POR ESTA DIVISIÓN. EN CASO DE QUE EL ERROR SE HAYA GENERADO POR CAUSA DEL CONTRIBUYENTE DEBERA SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTO, QUE DEBERA CANCELAR LA CANTIDAD EN BOLIVARES CORRESPONDIENTE A 1.85 U.T. MAS EL 10% DE RECARGO EN CASO DE PERTENECER A OTROS MUNICIPIOS SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO II, ARTICULO NRO. 9 SOBRE LAS TASAS POR SERVICIOS NO EMERGENTES.

NOTA: EL CONTRIBUYENTE DEBERA ESTAR SEGURO DEL MONTO A DEPOSITAR SEGÚN EL METRAJE, YA QUE EN CASO DE UN DEPOSITO POR EXCEDENTE NO PODRA SER RETRIBUIDO ESTE MONTO EXCEDENTE.

**DIRECCIÓN : Zona Industrial Municipal Norte, Av. Ernesto L. Branger, Estación Central Cnel. (+)
Rafael Mujica, Valencia, Estado Carabobo.
RM- 04/02/2010**